



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Nota No. 7-5-M/052

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Organización de Estados Americanos -Departamento de Derecho Internacional- en ocasión a remitir para su debido conocimiento, copia del Decreto Supremo N° 015-2017-PCM, publicado el 10 de febrero de 2017 en el diario oficial El Peruano, que dispuso declarar por el término de 30 días calendario, el Estado de Emergencia en la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac.

Lo que antecede se informa de conformidad con lo establecido en el artículo 27, inciso 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Organización de Estados Americanos -Departamento de Derecho Internacional- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 13 de marzo de 2017



A la Honorable Secretaría
Secretaría General de la Organización de Estados Americanos
-Departamento de Derecho Internacional-
Washington, D.C.